



RESOLUCIÓN No 5393

(1102 AON 90)

Por la cual se acepta la inscripción de un aspirante a la Representación de los GRADUADOS ante el CONSEJOS de FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 de 2005 y 067 de 2005, Resoluciones 1683 de 2007 y 3418 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4893 del 30 de septiembre de 2014, se convocó a Elección de los Representantes de los Graduados ante unos Consejos de Facultad, de: SEDE CENTRAL: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Estudios a Distancia – FESAD; y Facultad Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No.1683 del 20 de abril de 2007 y demás Resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a la Representación de Graduados ante un Consejo de Facultad:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE GÉDULA	FACULTAD
OSCAR RENE SANABRIA SALCEDO	7162578	Derecho y Ciencias Sociales

Que revisadas la inscripción del candidato junto con la certificación allegada por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encontró que el Graduado antes mencionado, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 4893 del 30 de septiembre de 2014 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No.1683 del 20 de abril de 2007.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

[Handwritten signature]

RESUELVE,



ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los GRADUADOS ante el CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Graduado OSCAR RENE SANABRIA SALCEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7162578, quien cumple con los requisitos de que tratan las Resoluciones No.1683 de 2007 y 4893 del 30 de septiembre de 2014, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo, al Graduado citado en el Artículo 1º de esta Resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el aspirante en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

06 NOV 2014

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*RECTOR U.P.T.C.
GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
RectorRevisó: *Lina* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, presidente comité electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General. *Fanny*